



RIO BUENO, 22 de mayo de 2020

IDDOC N° 3889491

EXENTO N° 1252 VISTOS: ✓✓

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, artículo 127. Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 23.04.20 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de sus Municipalidades en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, Artículos N° 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006.

2.- Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre Contratos establecidos en el Capítulo III, de las Actuaciones Relativas a la Contratación, Artículo 5°.

3.- El Decreto Exento N° 1.584 del 24.04.2020, que aprueba bases administrativas y técnicas, anexo y publicación de licitación.

4.- El Informe de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de fecha 13.05.20.

5.- El llamado a propuesta pública a través del portal Mercado Público correspondiente a "Contrato de suministro de obras menores", individualizado con el número de licitación 3853-15-LE20.

6.- El acuerdo de Concejo N° 544 de fecha 20.05.20, en el que se aprueba por unanimidad la adjudicación.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contrato de Suministro de obras menores, para las dependencias del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

#### DECRETO:

1.- APRUEBASE, la adjudicación de la licitación N° 3853-15-LE20 al siguiente proveedor:

JAIME ATILIO GALLARDO CATALANM RUT: 13.632.189-7, por obtener el mejor puntaje de evaluación y cumplir con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

  
ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE